



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CECYTE-102-2019

**"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA"**

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00 horas del día 01 de julio de 2019**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CECYTE-102-2019**, correspondiente al "Suministro de equipamiento informático para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California".

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en ausencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CECYTE-102-2019**, correspondiente al "Suministro de equipamiento informático para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California" de conformidad



con lo dispuesto en el Artículo 33, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-CECYTE-102-2019

“Suministro de equipamiento informático para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California”

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **7 de junio de 2019**, se publicó en el Diario “El Mexicano” de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “ComprasBC”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional número OM-CECYTE-102-2019.
2. Que en fecha **14 de junio de 2019** se llevó a cabo la junta de aclaraciones en la cual cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación.
3. Con fecha del **20 de junio de 2019**, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **4 (cuatro)** Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día **27 de junio de 2019**, se emitió el Fallo Técnico, se procedió a realizar la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado todo lo anterior en el acta respectiva. C
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva. X
M

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente: E



LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
BAJANET S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
AVIT SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 6, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Punto 3.1, en lo referente a la PARTIDA 6 MONITOR LCD se solicita la siguiente garantía: 3 Años por parte del fabricante. <u>La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.</u></p> <p>Una vez evaluada la propuesta técnica (anexo 1) presentada por el licitante se observa que oferta la siguiente garantía: <u>incluye CarePack de 3 años de asistencia de Hardware para Monitor HP. 9 horas al día X 5 días a la semana. Con respuesta en 48 horas a partir de la llamada de solicitud del servicio.</u> Derivado de lo anterior se observa que el licitante omite señalar dentro de su propuesta técnica que la gestión de la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación, incumpliendo con lo requerido en punto 8.1 inciso A de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la PARTIDA 6.</p>
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

	<p>Para las partidas 1, 3, 6 y 7 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>PARTIDA 1 WORKSTATION, punto 3.1 se solicita la siguiente especificación técnica y garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesador Intel XEON E5-2620 V4 (2.10 GHZ, 8 NUCLEOS), 20 Mb de Memoria Cache, derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se observa que oferta procesador Intel Xeon W-2145 de menor capacidad al solicitado, 11 MB de caché y se solicitan 20MB. - Garantía de 3 años por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá de llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para llevar el diagnostico de equipo y gestión ante el fabricante para su reparación, Derivado de lo anterior se observa que el licitante únicamente señala <u>garantía 3 años</u> omitiendo señalar la descripción completa de la cobertura de la garantía requerida. <p>Así mismo se observa que el licitante omite presentar el catálogo del fabricante del equipo "<u>regulador de voltaje</u>" ofertado para esta partida, por lo que incumple con lo requerido en el punto 8.1 inciso C de las bases de licitación.</p> <p>PARTIDA 3 EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO, el licitante omite presentar el catálogo del fabricante del equipo "<u>regulador de voltaje</u>" ofertado para esta partida, por lo que incumple con lo requerido en el punto 8.1 inciso C de las bases de licitación.</p> <p>PARTIDA 6 MONITOR LCD, el licitante omite presentar el catálogo del fabricante del "<u>modelo de teclado y mouse</u>" ofertado para esta partida, por lo que incumple con lo requerido en el punto 8.1 inciso C de las bases de licitación.</p> <p>PARTIDA 7 SERVIDOR, el licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la que no especifica la cantidad y capacidad de discos duros que se ofertan en el <u>punto de subsistema de almacenamiento</u>, por lo que incumple con lo requerido en el punto 8.1 inciso A de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A y C, 20.1, 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 3, 6 y 7</p>
<p>BAJANET S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>

C
E
X
M




AVIT SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la partida 2, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo derivado en la junta de aclaraciones.</p>
------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinaron las propuestas técnicas de los Licitantes: **BAJANET S. DE R.L. DE C.V.** Para las partidas **1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**; **AVIT SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.** Para la partida **2**; cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se acepta su propuesta.

Así mismo se hace mención de las propuestas técnicas presentadas por el licitante: **COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.** Para la partida **6**; **INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.** para las partidas **1, 3, 6 y 7**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecho** su propuesta para dicho paquete.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
BAJANET S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$527,820.00 M. N. Mas el 8% de I.V.A.
AVIT SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$ 137,449.00 M. N. Mas el 8% de I.V.A.



Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la fracción II, del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de la materia, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
BAJANET S. DE R.L. DE C.V.	Presenta	Presenta
AVIT SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	Presenta	Presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el “Comité de Adquisiciones” determinó que las propuestas de los licitantes: **BAJANET S. DE R.L. DE C.V.** Para las partidas **1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10;** **AVIT SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.** Para la partida **2,** cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. **OM-CECYTE-102-2019,** correspondiente al **“Suministro de equipamiento informático para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California”**

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CECYTE-102-2019-----

“Suministro de equipamiento informático para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California”

C
E
X
M
G

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDA
BAJANET S. DE R.L. DE C.V.	Solvente	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10
AVIT SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.	Solvente	2

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-CECYTE-102-2019 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas de los licitantes participantes con derecho a ello, se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Suministro de equipamiento informático para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California" a los licitantes:

BAJANET S. DE R.L. DE C.V. las **partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, por un monto total que asciende a la cantidad de **\$527,820.00 M. N. pesos** (quinientos veintisiete mil ochocientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado; lo antes determinado es por corresponder a la única propuesta solvente de más bajo precio en dichas partidas.

AVIT SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. la **partida 2**, por un monto total que asciende a la cantidad de **\$137,449.00 M. N. pesos** (ciento treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado; lo antes determinado es por corresponder a la única propuesta solvente de más bajo precio en dicha partida.



Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el **CECYTE** pondrá a disposición de los Licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivada del mismo.

Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno

“VOCAL”

CARLOS FIGUEROA ABOYTIA

En representación del Departamento Administrativo de
la Oficialía Mayor

“ORGANO REQUIRENTE”

FRANCISCO LUCIO GIL ROBLES

En representación del Colegio de Estudios Científicos
y Tecnológicos de Baja California

“VOCAL”

RAMON BALCAZAR PIMENTEL

En representación de la Secretaria de Planeación y
Finanzas del Estado

“ORGANO REQUIRENTE”

BLANCA AIDEE LOPEZ GONZALEZ

En representación del Colegio de Estudios Científicos
y Tecnológicos de Baja California

"CONTRALORÍA"

LAURA LILIANA GUTIERREZ RAMIREZ

En representación la Secretaria de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental

"ASESOR"

ERIKA ROCIO SAGUCHI ARVAYO

En representación de la Subsecretaría de
Innovación y Modernización Tecnológica
Gubernamental

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA